Santiago de Cali, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Doctora
María Victoria Machado Anaya
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda Y Finanzas Públicas
CIUDAD

Referencia: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por Prestación de servicios profesionales - Concepto jurídico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación se procede a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y HEYLEY AMANCIO CUESTA MOSQUERA

Documento requerido	Observaciones
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de adquisiciones del año 2026 reportado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Es competencia del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento, *"Garantizar la oportunidad y calidad de la información del Departamento del Valle del Cauca que se debe entregar al Departamento Administrativo de Planeación y reportar a las entidades que la requieran, "tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento del Valle del Cauca y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las normas*

	vigentes, Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca. Preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el plan financiero y el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Departamento del Valle del Cauca, para ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno y demás instancias. Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento del Valle del Cauca y coordinar su elaboración en los establecimientos públicos departamentales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.", entre otras. Para el buen desarrollo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requieren los Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: No Aplica
Objeto:	Prestar servicios Profesionales como Contador Público Especializado en Finanzas Públicas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas – Subdirección de Contaduría del Departamento del Valle del Cauca.
Disponibilidad presupuestal	**5400000358 de 26/1/2026,**
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: **$12,000,000.00** moneda corriente, incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que

	haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
Forma de pago	El Departamento del Valle del Cauca cancelará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en (DOS) cuotas iguales, cada una por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6,000,000.00) previa presentación de un informe de actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 , a partir de la fecha que la Entidad inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor

	del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del Departamento del Valle - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas estará a cargo de la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, y/o quien designe el ordenador del gasto.
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil	Contador Público Especialista en Finanzas
Experiencia	Con experencia Superior a 36 MEPLR , en el segmento contable, administrativo, tecnológico, financiero, en el manejo financiero del aplicativo informático SGT-SAP, participación en el proceso de aplicación de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y su Marco Normativo (Resolución 533 de 2015 y disposiciones complementarias), Registro y conciliación de cuentas bancarias, conciliación, depuración de cuentas del balance, aplicación del proceso M7-P3, elaboración notas estados financieros y en los diferentes frentes que conlleva el área administrativa de esta profesión
Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: Propuesta

	-Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía. -Libreta militar (cuando aplique). -Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique). -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional. -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. -Certificado REDAM. -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión. -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria. -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural. -Certificado de insuficiencia de personal. -Autorización para contratar.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadania No. 11798382

Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	Junta Central de Contadores
Propuesta	Hace parte integral del expediente
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios

Lista Restrictiva (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de **Prestación de servicios profesionales** que se suscribirá con **HEYLEY AMANCIO CUESTA MOSQUERA.**

Atentamente,

Daniel Robinson Santos Cuevas

Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Rol Financiero
Rol Jurídico

Este documento ha sido generado y firmado electrónicamente mediante la plataforma LegalBase. Su integridad se encuentra respaldada mediante huella criptográfica.

Proyectó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP
Revisó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP